

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2015-00091**-00

PROCESO: DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: GUILLERMO ARTURO SANTOS ANAYA en representación de la menor VSC

DEMANDADO: NANCY PRISCILA CARRILLO DELGADO

Mediante memorial que antecede la parte demandada solicita al Despacho se cancele el certificado de deuda por concepto de alimentos a cargo del alimentante GUILLERMO SANTOS ANAYA, en consideración a que el mencionado señor se encuentra al día.

En consideración a lo anterior, el despacho accede a ello y, en consecuencia, se deja sin efecto la certificación expedida el día 26 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

SPLR

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b34faca45bd460f155828e8cc848cb7cfac4fbaa4eb55301c8512c97fc1c79**

Documento generado en 13/06/2022 05:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>